

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y Afromexicano".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de septiembre de 2020.

Oficio Num: LXIV/073/2020.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 municipios de la Entidad en el ámbito de su competencia de manera coordinada realicen inmediatamente acciones de conservación, mantenimiento y reconstrucción de puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

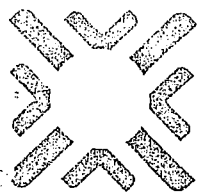
Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chirino
13/36/20
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO



LXIV

INGRESA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de septiembre de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/089/2020.

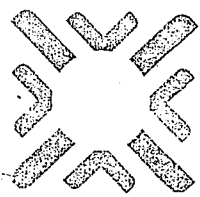
Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 municipios de la Entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado, basándome para ello en la siguiente,**

Exposición de motivos:

Contar con una red eficiente de puentes, carreteras, caminos y brechas es una de las condiciones imprescindibles de las sociedades modernas, pues solo así se reactiva de manera vigorosa el bienestar de la población al crearse a diario nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, elevando la productividad.



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

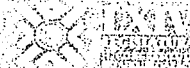
"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

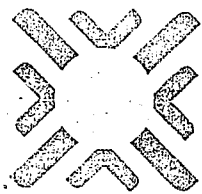
Las buenas carreteras favorecen el dinamismo eficiente del sistema económico trayendo como consecuencia la intensificación de las relaciones comerciales interregionales, estatales y nacionales, pues la rapidez con que se mueven los vehículos generan la percepción del efecto de acercamiento y mejora la competitividad entre los pueblos más alejados de los centros de desarrollo tradicionales.

Al ser las carreteras una vía prioritaria para el desenvolvimiento del transporte cuya función principal es la de facilitar la circulación de todo tipo de vehículos es obligación del Estado en sus tres ámbitos de gobierno la construcción de esta vías para facilitar la comunicación terrestre de nuestros pueblos, así como la reconstrucción y mantenimiento de estos cuando sufran un deterioro por desgaste derivado del uso y paso de vehículos, o cuando son afectados por las condiciones meteorológicas como la lluvia, expansión térmica y oxidación.

Como nuestro país se rige por un sistema republicano de gobierno, entonces a nivel federal la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la área encargada de preservar la red carretera, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura moderna segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía impulsar el desarrollo regional, extender la comunicación, eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales, allegándose del financiamiento conforme en los términos establecidos por la normatividad, con el objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras del país.

A nivel estatal le corresponde a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Organismo Público descentralizado creado con el objeto de planear, programar, presupuestar y ejecutar la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes, y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenidos con la federación, municipios

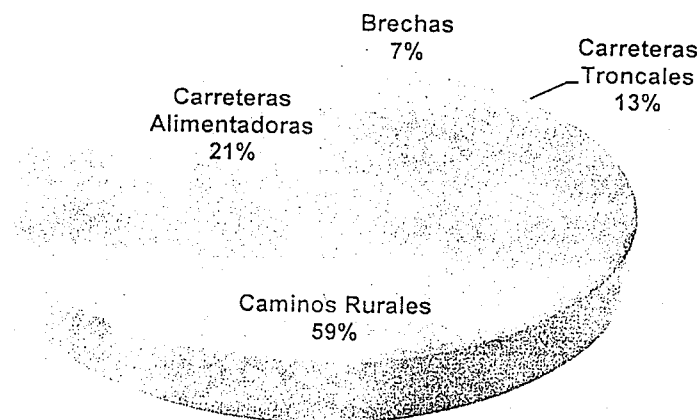




o particulares para el desarrollo de la economía del Estado; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios.

En esa tesitura de acuerdo con esta dependencia, Oaxaca cuenta con una extensión de 24,836.8 km, de red carretera distribuida en 3,085.2 km de carreteras troncales; 5,291.1 km de carreteras alimentadoras; 14,641.2 km de caminos rurales y 1,819.3 km de brechas.

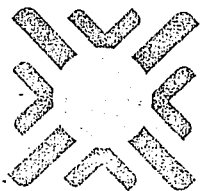
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL ESTADO DE OAXACA



Oaxaca ocupa el sexto lugar del país en cuanto a longitud carretera, con 8,376.3 kilómetros pavimentados (33.7%), equivalentes 6.5% del total nacional; 14,641.2 kilómetros con revestimiento (58.9%), que representan 8.6%; y 1,819.3 kilómetros de terracerías y brechas (7.4%), 2.3% del total en el país.

En términos de accesibilidad, los 570 municipios oaxaqueños cuentan con acceso por vía terrestre. De los cuales solo el 50% de estos municipios dispone de accesos carreteros pavimentados, por lo que la atención del resto representa una carencia que debe atenderse a la brevedad como ya lo está haciendo el actual gobierno Federal. En lo concerniente a las cabeceras distritales, 28 de las 30 cuentan con acceso carretero



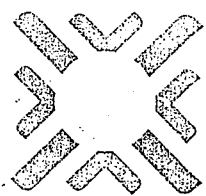


pavimentado, esta situación se viene reportando desde el año 2005, teniéndose aproximadamente 15 años sin aumentarse esta infraestructura tan importante para el desarrollo de nuestros pueblos.

Ante este desolador panorama, el gobierno federal, estatal y municipal tienen un gran reto, máxime que al momento de construirse estas obras se realizan de mala calidad, requiriendo mantenimiento adicional constante, pero también deben centrarse en la realización de obras nuevas, ejecutar el mejoramiento de la infraestructura existente, sin descuidar las acciones y los recursos destinados a la conservación y reconstrucción de la red, ya que en la actualidad solo se conserva entre 30% y 40% del total del sistema carretero.

Por ello hacemos este exhorto a los Ayuntamientos del Estado puesto que el ciudadano, al contribuir para los gastos públicos del municipio de manera proporcional y equitativa, también tiene el derecho de recibir servicios públicos de calidad y de acuerdo a la fracción VI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado es su obligación conservar y darle mantenimiento a la infraestructura de los servicios públicos municipales entre ellas las calles, caminos y carreteras que se encuentran dentro de su jurisdicción.

En ese sentido a pesar de innumerables pronunciamientos y exhortos, a los entes públicos encargados de ejecutar estas políticas públicas, las carreteras, caminos, brechas y puentes se encuentran en pésimas condiciones, por doquier, más aun en las ciudades los arroyos vehiculares presentan grandes baches que la hacen intransitables, calles sin carpeta asfáltica convirtiéndose en esta temporada de lluvias en grandes lodazales, ni que decir de las carreteras principales que aparte de baches, tienen todo tipo de obstáculos, como piedras, tierra por derrumbes o puentes destruidos, propiciando un reclamo generalizado de la población, sin que a la fecha ninguna autoridad se hace responsable de esta situación, por ello el exhorto al Centro SCT Oaxaca, a la Dirección



General de Caminos y Aeropista de Oaxaca de Gobierno del Estado Oaxaca, así como a los 570 municipios para que cumplan con sus obligaciones y atiendan de inmediato la rehabilitación de los puentes, carreteras, camino y brechas, que presenta innumerables baches que por sus dimensiones, provocan accidentes y deterioro en los vehículos.

Ante el grave deterioro que presentan los puentes, carreteras, las brechas, así como las calles de las ciudades y poblaciones oaxaqueñas, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SCT Oaxaca, a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), y a los 570 municipios de la Entidad para que de manera coordinada en el ámbito de sus respectivas competencias realicen inmediatamente acciones de conservación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de los puentes, carreteras, caminos y brechas de nuestro Estado.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Director General del Centro SCT Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, y a los Ayuntamientos de los 570 municipios para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR

